COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 31 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: LA CASA DE LAS COMPUTADORAS S.A., JESUS MARIA ARCE G., PARASOFT S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **02 de julio del 2019,** a las 10:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 49/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**OFFICE COMPU S.A.**	**Gs. 133.499.580.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	**Gs. 153.300.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A.,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS, AGRUPAMIENTO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ÍTEM

Ítem N° 1: Computadora personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes	MUESTRA
1	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 2.969.990.-	**NO PRESENTA**
2	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 3.650.000.-	**Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

Ítem N° 2: Notebook tipo 3 básica

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes	MUESTRA
1	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 3.650.000.-	**Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC
2	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 3.699.990.-	**NO PRESENTA**

Conforme al **Anexo B (DDL)** del **PBC** en el **punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**

El potencial oferente deberá presentar todas de las muestras de los bienes que haya ofertado, para lo cual tendrá tiempo de entrega, hasta la hora TOPE DE ENTREGA DE OFERTAS, ***esto obedece a la necesidad de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación***. Estas serán evaluadas por la convocante acompañado de un personal **Profesional Idóneo** quien va verificar si los bienes ofertados cumplen con los requisitos exigidos por la convocante y serán calificadas como "cumple" y "no cumple". La falta de presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta.

*Cabe mencionar que la empresa **OFFICE COMPU S.A.** **NO PRESENTA** las muestras requeridas, por tal motivo se procede a **desestimar su oferta**, conforme al **Art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.** No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La empresa ***SDA PARAGUAY S.A.***, cuenta con la mejor oferta económica para los Ítems N° 1 y 2 del presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto ala aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que NO se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional debido a que las Ofertas presentadas son de procedencia extranjera.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar a la empresa *SDA PARAGUAY S.A.*, mediante Nota formal de la UOC N° 443/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- **Para la firma SDA PARAGUAY S.A.**
  - ✓ **Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada por Escribanía).** *En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado,* **deberá presentar Autorización del Fabricante.**

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa *SDA PARAGUAY S.A.*, presenta las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas en la instancia correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** que cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	*SDA PARAGUAY S.A.*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*SDA PARAGUAY S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
4	Federico Frontanilla	*SDA PARAGUAY S.A.*	524.067	Figura como docente de la UNA. Son exceptuados de la Ley 1626. (Ley 1725-que establece el estatuto del educador)
5	Luis Saguier	*SDA PARAGUAY S.A.*	840.481	Término de compromiso el 28/02/2006 (Tesoro Público)
6	Esperanza Vallejos	*SDA PARAGUAY S.A.*	751.212	Término de compromiso el 01/03/2003 (UNA)

Por tanto, la empresa SDA PARAGUAY S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)	1	3.800.000	3.650.000	2.660.000	4.560.000
2	43211509-001	Notebook tipo 3 básica	1	3.300.000	3.650.000	2.310.000	3.960.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que los precios cotizados por la firma comercial SDA PARAGUAY S.A. no se encuentran por encima del 20 % ni por debajo del 30% del precio referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*SDA PARAGUAY S.A.*	9,9	0,49	3,46	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SDA PARAGUAY S.A.***
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. El Oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación debidamente firmado y con el logotipo de su empresa, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas, con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
Visita a los Locales: La Convocante se reserva el derecho de visitar el Local del Oferente para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión y mantenimiento, condiciones de seguridad y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del Contrato.	**NO APLICA**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada por Escribanía). En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SDA PARAGUAY S.A.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de EQUIPOS INFORMATICOS a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestran que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** para los ítems N° 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 153.300.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 05 de julio de 2019.-

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 33/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

OFERENTE: *SDA PARAGUAY S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio (Básica Tipo 3)	Unidad	Unidad	30	HP	México	3.650.000	109.500.000
2	43211509-001	Notebook (Básica Tipo 3)	Unidad	Unidad	12	HP	China	3.650.000	43.800.000
TOTAL GRAL.:									**153.300.000**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3